



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**CONSEJO
DEPARTAMENTAL
DEL CALLAO**



BASES DEL PROCESO DE CALIFICACIÓN PARA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE ADJUDICADORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (CARD - CD CALLAO) COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

PERIODO 2024-2025

I. PRESENTACIÓN:

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de CALLAO (CARD-CD CALLAO) requiere implementar su registro de ingenieros y arquitectos aptos para desarrollar trabajos en las Juntas de Resolución de Disputas (JRD) que se conformen durante la ejecución de obras en general, y en especial, durante la ejecución de obras públicas a partir del 2024, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Este registro será utilizado para efectuar las designaciones de los miembros que integrarán la JRD, de acuerdo a los lineamientos, que, en su momento, establezca la norma de contrataciones, OSCE y nuestro Reglamento.

II. REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser Ingeniero o Arquitecto.
2. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
3. No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
4. No estar incluido en el Sistema de Registro Nacional de Violencia Familiar y Sexual del MIMPV.
5. No estar involucrado en actos de corrupción.
6. No tener sanción vigente por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente.
7. Contar con un mínimo de diez (10) años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de colegiación.
8. Estar habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.
9. Presentar su currículum vitae actualizado y documentado a la fecha de la solicitud de incorporación al Registro, según formato proporcionado por el CARD CD CALLAO.
10. Acreditar experiencia en obras, como mínimo cinco (05) años como residente, y/o supervisor y/o experto en obras. Para el cómputo del plazo se considerará desde la firma del contrato, o acta de entrega de terreno, hasta la recepción de la obra o liquidación de obra.
11. Haber llevado y aprobado Curso o Diplomado de duración no menor de ciento



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO



veinte (120) horas acumuladas en Contrataciones con el Estado.

12. Acreditar la participación de un Curso De Especialización En JRD Para Acreditación de Adjudicadores de Obra con un mínimo de 120 horas lectivas. (con una antigüedad de un año)
13. Los requisitos señalados en los numerales 2), 3), 4), 5), y 6) se cumplirán con la sola presentación de una Declaración Jurada, para lo cual se adjuntará el modelo correspondiente.
14. Pago por derecho de Evaluación de Solicitudes para la incorporación al Registro de Adjudicadores, ascendente a la suma de S/. 100.00 (Cien con 00/100 Soles), no reembolsables, depositados en la cuenta del Colegio de Ingenieros del Perú – CD Callao, debiendo adjuntar el voucher del depósito.

ANEXOS

1. Solicitud de Postulación (Formato 1).
2. Ficha de Datos Personales, adjuntando una (01) fotografía reciente a color, tamaño pasaporte. (Formato 2).
3. Currículum Vitae documentado, describiendo las experiencias en obras, debidamente acreditadas y ordenadas cronológicamente a partir del último servicio (Formato 3).
4. Declaración Jurada de no poseer Antecedentes Policiales, Judiciales ni Penales (Formato 4).
5. Declaración Jurada de No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Formato 5).
6. Declaración Jurada de no estar involucrado en actos de corrupción. (Formato 6).
7. Declaración Jurada de no estar incluido en el Sistema de Registro Nacional de Violencia Familiar y Sexual del MIMPV. (Formato 7).
8. Declaración Jurada de no tener sanción vigente emitida por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente. (Formato 8)
9. Certificado de habilidad para acreditar los años de colegiatura.
10. Declaración Jurada de mantener su compromiso de comportamiento ético, de confidencialidad, de habilidad profesional, de participación en actividades de capacitación, de fiel cumplimiento del Reglamento y demás Directivas del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas. (Formato 9).

III. EVALUACIÓN

Para la incorporación al Registro de Adjudicadores del CARD - CD CALLAO, el postulante deberá cumplir con las siguientes etapas del proceso:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**CONSEJO
DEPARTAMENTAL
DEL CALLAO**



- a) Asistencia y aprobación del Curso de Capacitación que organizará el CARD – CD CALLAO, del 11 de marzo al 18 de mayo del 2024
- b) Evaluación curricular: es requisito indispensable haber cumplido con entregar todos los documentos solicitados en el numeral II de las presentes Bases. La fecha de recepción de expedientes será hasta el 28 de junio de 2024.

IV. CONSULTAS

1. Toda consulta relacionada al proceso, deberá realizarse al Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, Atención Comisión Evaluadora, al siguiente correo electrónico:
mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe / cdcallaocentrodearbitrajejrd@gmail.com
2. Se recibirán las consultas del 21 al 25 de junio de 2024. La Comisión responderá hasta el 26 de junio de 2024.
3. Las respuestas se remitirán por correo electrónico y son inimpugnables.

V. ANOTACIONES

1. Toda la documentación será presentada en forma digital al correo señalado del Centro: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe, de forma excepcional en forma física en el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas en un file anillado, debidamente foliado y suscrito con separadores por ítem en el orden indicado en el numeral II de la presente Bases.
2. Los resultados de la evaluación completa, serán elevados al Directorio para su aprobación.
3. Los pagos se efectuarán con depósito a la siguiente cuenta corriente del **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CD CALLAO:**
BANCO BCP
CTA CTE: 193 - 2664158-0-85
CCI: 002-193-002664158085-12
4. La constancia de pago deberá ser remitida al CARD – CD CALLAO en forma digital a la siguiente dirección electrónica: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe consignando sus nombres y apellidos, DNI y nombre del Curso.
5. Los formatos se solicitarán a través del correo cdcallaocentrodearbitrajejrd@gmail.com
6. El Directorio del CARD – CD CALLAO, se reserva el derecho de realizar una fiscalización presente y posterior en relación a la información contenida en las declaraciones juradas.
7. La permanencia en el Registro es por dos (02) años.